

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, abril quince de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR ANLLY BRISNEY ROJAS RAMÍREZ Y OTROS CONTRA LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORTE DEL TOLIMA LTDA Y OTROS 2019-00107-00.-

Continuando con el trámite procesal, se procede a señalar 13 de julio de 2021 a las 9:00 am, para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P.

Por Secretaría infórmese a los apoderados y a las partes dicho señalamiento.

Finalmente, en atención a la epidemia actual y encontrarse el juzgado en funcionamiento de forma virtual, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual; bajo esos lineamientos, es menester que en principio las partes manifiesten si cuentan con los medios tecnológicos para llevar a cabo las audiencias conforme al protocolo de audiencia, el cual debe ser de acatamiento para las partes; de igual forma se actualicen los correos electrónicos de las partes y apoderados judiciales, sus números telefónicos actualizados y sus domicilios. Esta información deberá acreditarse con una antelación de tres días a la fecha de la audiencia al correo electrónico [alombog@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alombog@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El protocolo de audiencia se encuentra a disposición en la página del Juzgado, micrositio avisos.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ALOMBO', with a long horizontal line extending to the left.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
**ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ**  
Juez